



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-CD-2013-0011-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2013

PARA: Sr. Dr. Alfonso María De Ligorio Ruales Pabon
Abogado Nivel 3

ASUNTO: Comunica resoluciones sesión Consejo Directivo 13 de noviembre sobre predeterminación responsabilidades administrativas culposas examen especial Hospital Manta

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. DAI-31363 de 22 de octubre de 2013, suscrito por la Directora de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas culposas en contra de varios servidores de la Institución, como producto del examen especial practicado por la Auditoría Interna del IESS "Al proceso de adquisiciones de bienes y servicios, fármacos, insumos médicos y materiales odontológicos en el Hospital del IESS en Manta, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2010".

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que implemente las siguientes disposiciones:

1. Informar la situación laboral de los servidores involucrados en el citado examen especial, señalando las medidas que serán tomadas frente a las desviaciones administrativas detectadas.
2. Adoptar de inmediato los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en dichas desviaciones administrativas, para su aplicación en las unidades médicas del IESS a nivel nacional.
3. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones que constan en el citado examen especial.

Agradeceré a usted se sirva instruir a la Comisión de Seguimiento, que prepare las acciones orientadas a cumplir las resoluciones del Consejo Directivo.

Adjunto el antecedente respectivo.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
SUBDIRECTOR GENERAL





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-CD-2013-0012-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2013

PARA: Sr. Dr. Luis Guillermo Vasquez Zamora
Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS

ASUNTO: Comunica resolución del Consejo Directivo en sesión de 13 de noviembre de 2013, sobre designación como Director General de Riesgos del Trabajo

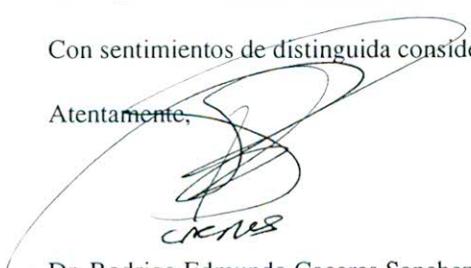
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2013-5668 de 10 de octubre de 2013, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante el cual remite copia certificada de la Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2013-731 de 10 de octubre de 2013, que declara la habilidad legal del doctor Luis Guillermo Vásquez Zamora, como candidato a Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con base en la calificación mencionada y lo establecido en los artículos 27, letra g) y 163 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al doctor **Luis Guillermo Vásquez Zamora** como **Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Edmundo Caceres Sanchez
SUBDIRECTOR GENERAL

Copia:
Sr. Dr. Jorge Benalcazar
Director Nacional de Gestión de Talento Humano





Memorando Nro. IESS-CD-2013-0013-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2013

PARA: Sr. Ing. Jose Maria Egas Eguez
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Dr. Eduardo Rodrigo Escobar Barragan
Procurador General

ASUNTO: Comunica resolucioin sesi3n Consejo Directivo de 13 de noviembre de 2013, sobre proyecto de convenio IESS-Organismo Andino de Salud

De mi consideraci3n:

En sesi3n extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del a3o en curso, el Consejo Directivo conoci3 los oficios n3meros IESS-SDG-2013-0004-M de 8 de noviembre de 2013, suscrito por el doctor Rodrigo C3ceres S3nchez, Director General Subrogante y 64000000-3551 de 23 de octubre de 2013 de la Procuradur3a General del IESS, que se relacionan con el proyecto de Convenio Marco de Cooperaci3n Interinstitucional entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Organismo Andino de Salud-Convenio Hip3lito Unanue.

De conformidad con lo establecido en el art3culo 27, letra r) de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvi3 autorizar la suscripci3n del Convenio mencionado, con las siguientes observaciones que deber3n ser incorporadas en el texto definitivo del mismo:

1. Rectificar la numeraci3n a partir de la cl3usula tercera.
2. En la cl3usula que pasa a ser cuarta:
 - Al final del primer inciso agregar el siguiente texto: ", nombrada por la m3xima autoridad."
 - Sustituir la letra a), por la siguiente: "a) Preparar los proyectos de "Convenios Espec3ficos", que ser3n aprobados y suscritos por las autoridades respectivas, y deber3n contar con los respectivos estudios completos que establezcan la necesidad institucional a satisfacer, y adem3s contener el objeto, valores a pagar y cronogramas de entregables y ejecuci3n, presupuesto y cualquier detalle necesario para su adecuado cumplimiento;"
3. En la letra a) de cl3usula que pasa a ser sexta, sustituir la palabra: "contractuales", por el texto: "estipuladas en este Convenio Marco;"

Agradecer3 a ustedes se sirvan preparar el texto definitivo del proyecto de Convenio Marco de Cooperaci3n Interinstitucional entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Organismo Andino de Salud-Convenio Hip3lito Unanue, incluyendo las



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-CD-2013-0013-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2013

observaciones formuladas por el Consejo Directivo.

Se adjunta los antecedentes respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
SUBDIRECTOR GENERAL

